

INFORME DE VALORACION TECNICA

“OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CCTV EN EL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA DESTINADO A LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES DE LOS RAMALES DE FERROCARRIL” (CA-095-23)

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha cuatro de marzo de 2024, la Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz autoriza el Informe Justificativo de la Necesidad de Contratar y Orden de Contratación del Contrato de la “**OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CCTV EN EL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA DESTINADO A LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES DE LOS RAMALES DE FERROCARRIL**” (CA-111-23), estableciéndose como sistema de contratación el de **OBRAS - PROCEDIMIENTO ABIERTO - VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - OFERTA CON MEJOR RELACION CALIDAD-PRECIO - LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El plazo de presentación de las ofertas finalizó el uno de abril 2024

El presupuesto de licitación es de 599.237,23€, IVA excluido.

El plazo de ejecución establecido es de SEIS (6) MESES

La convocatoria se realizó mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Con fecha cuatro de abril de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 de las ofertas presentadas y analizada dicha documentación, se acordó tener por admitidas las proposiciones presentadas por las empresas:

- FIRMES Y CARRETERAS, S.A.
- DI2 PORTUENSE, S.L.

En el mismo acto la Mesa de Contratación procedió a remitir la documentación técnica o evaluable mediante juicio de valor requerida a la Comisión Técnica nombrada al efecto para su análisis e informe.

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación de las obras, se constituyó una Comisión Técnica con la misión de analizar la documentación evaluable mediante juicio de valor y realizar el informe técnico correspondiente, designándose a D. José Miguel Pérez Sánchez, Jefe del Departamento de Desarrollo Portuario y a D. Antonio J. Magariño Rivas, Jefe de la División de Mantenimiento y Ayudas a la Navegación, como los miembros encargados de emitir el INFORME DE VALORACIÓN de las proposiciones que se presenten para la contratación de la licitación de referencia.

De conformidad con el ANEXO II del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, se procedió a valorar los criterios que dependen de un juicio de valor de la Propuesta de cada una de las ofertas presentadas, analizando y puntuando los aspectos más importantes de la misma, según la información aportada por cada empresa o grupo de empresas en su Oferta Técnica.

Las valoraciones obtenidas de cada empresa son las que se adjuntan a continuación:

“OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CCTV EN EL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA DESTINADO A LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES DE LOS RAMALES DE FERROCARRIL”

Ref. CA-095-23

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Escala de Puntuación:

Otra

Según Cuadro de Características del Pliego

EMPRESA O GRUPO DE EMPRESAS		Memoria, programa de trabajos y plazo de ejecución	Programa de actuaciones medioambientales	Memoria de minimización de Impacto a los usuarios	Memoria, programa de trabajos y plazo de ejecución	Programa de actuaciones medioambientales	Memoria de minimización de Impacto a los usuarios	TOTAL
		VT _i			PT _i			
1	FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	55,64	9,70	9,00	55,64	9,70	9,00	74,34
2	DI2 PORTUENSE, S.L.	69,50	13,80	14,00	69,50	13,80	14,00	97,30
		Valoraciones máximas			Puntuaciones máximas			
		VT1	VT2	VT3	CT1	CT2	CT3	
		69,50	13,80	14,00	70	15	15	

Cádiz, doce de abril de 2024

<p>EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PORTUARIO</p> <p>JOSE MIGUEL PEREZ SANCHEZ</p>	<p>EL JEFE DE DIVISION DE MANTENIMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACION</p> <p>ANTONIO J. MAGARIÑO RIVAS</p>
---	---